

## MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR									
No. 179		Acreencia: 475							
Fecha de Radicación: 2019-03-01		Nombre: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE							
Tipo de Documento:		Numero de Documento: 900959051-7							
Representante legal: MARTHA YOL	ANDA RUIZ VALDES	Documento: 51837463							
Nombre apoderado:		Documento: 0							
Departamento: CUNDINAMARCA		Ciudad: BOGOTA							
Dirección: DIAGONAL 34 No. 5-43		Telefono: 3004386539							
Valor Fura: \$ 29.060.846	Valor Facturado: \$ 29.383.918	Valor Reclamado: \$ 29.060.846	Valor Glosado: \$ 28.917.890						
Valor Reconocido: \$ 142.956	Valor Juridica: \$ 0	Valor Aprobado: \$ 142.956							

## **DETALLE DE GLOSAS**

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
IMI-0000436634	\$1.002.521	\$1.002.521	402; 401; 339; 307; 308	\$1.002.521	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 1,002,521.00; 401; NO ANEXAN AUTORIZACION DE ESTANCIA. FACTURAN 1 DIAS AUTORIZAN 0 EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS; \$ 1,002,521.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 1,002,521.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 1,002,521.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PRICTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS - LABORATORIOS CLINICOS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL; \$ 356,800.00	\$0
SC00000122148	\$4.385.858	\$4.385.858	423; 401; 339; 308; 307	\$4.385.858	423; NO APORTAN AUTORIZACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE LEGRADO FACTURADO; \$ 4,385,858.00; 401; NO ANEXAN AUTORIZACION DE ESTANCIA. FACTURAN 14 DIAS AUTORIZAN 0 DE ESTANCIA EN HABITACION DE 4 CAMAS ; \$ 4,385,858.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 4,385,858.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PRICTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DEL LECTURA DEL PROFESIONAL ; \$ 619,400.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 47,792.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
H460001255190	\$39.318	\$39.318	402; 339	\$39.318	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 39,318.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 39,318.00	\$0
SC00000498430	\$46.156	\$46.156	0	\$0	NO APLICA	\$46.156
SC00000739667	\$9.117.504	\$9.117.504	601; 401; 308; 408; 307	\$9.117.504	601; ESTANCIA PROLONGADA EN UNIDAD NO PERTIENETE TODA VEZ QUE SEG/N SOPORTES CLINICOS DESDE EL DIA 10 DE ENERO PACIENTE ASINTOMATICA SIN DISNEA. SIN SIGNOS DE ANGINA. SIN CLAUDICACION. TOLERANDO VIA ORAL. AFEBRIL SIN DOLOR NI ENEMAS. CIFRAS TENSIONALES DENTRO DEL LIMITE NORMAL. PENDIENTE UN RESULTADO DELIQUIDO PERITONEAL. EL MANEJO CON ANTIBIOTICO PUEDE SER MANEJADO DE MANERA DOMICILIARIA Y ACUDIR A URGENCIAS EN CASO DE SINTOMAS Y SIGNOS DE ALARMA; \$ 9,117,504.00; 401; NO ANEXAN AUTORIZACION DE ESTANCIA. FACTURAN 16 DIAS DESDE EL 3 AL 19 DE ENERO. EN SOPORTES SOLO REPORTAN LOS DIAS 8-9-10-11-12-13-14 DE ENERO. SE GLOSA 11 DIAS POR FALTA DE REPORTE POR PARTE DE LA IPS Y FALTA DE AUTORIZACION; \$ 9,117,504.00; 308; NO APORTAN SOPORTE PARA LA REALIZACION DE LAS AYUDAD DIAGNOSTICAS FACTURADAS TAC ABDOMEN TOTAL. ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL DOPPLER. ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA . ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTO. ECOGRAFIA ABDOMEN TOTAL. ADEMAS DE TODOS LOS LABORATORIOS REALIZADOS; \$ 4,400,200.00; 408; NO APORTAN AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE LAS AYUDAD DIAGNOSTICAS FACTURADAS TAC ABDOMEN TOTAL \$563900. ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL DOPPLER \$507100. ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA \$413100. ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTO \$223000. ECOGRAFIA ABDOMEN TOTAL \$382200; \$ 2,089,300.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 380,931.00	\$0
SC00000856306	\$230.884	\$230.884	308	\$230.884	308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PR¡CTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL ; \$ 230,884.00	\$0
SC00000900565	\$50.571	\$50.571	402; 307	\$50.571	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 50,571.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 1,443.00	\$0
SC00000909713	\$49.768	\$49.768	402; 307	\$49.768	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 49,768.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 1,036.00	\$0
SC00000937716	\$153.869	\$153.869	308	\$153.869	308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PR¡CTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL ; \$ 153,869.00	\$0
SC00000942869	\$48.400	\$48.400	0	\$0	NO APLICA	\$48.400
SC000001028116	\$48.400	\$48.400	0	\$0	NO APLICA	\$48.400
HSC0000354510	\$45.812	\$45.812	402	\$45.812	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 45,812.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
HSC0000361800	\$384.700	\$384.700	408; 339; 337; 308	\$384.700	408; NO APORTAN AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE LAS AYUDAD DIAGNOSTICAS FACTURADAS; \$ 384,700.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 384,700.00; 337; NO APORTAN ORDEN MEDICA PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DIAGNSOTICO FACTURADO; \$ 384,700.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PR¡CTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL; \$ 384,700.00	\$0
HSC0000390639	\$2.604.916	\$2.281.844	402; 401; 339; 307; 308	\$2.281.844	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 2,604,916.00; 401; NO ANEXAN AUTORIZACION DE ESTANCIA. FACTURAN 1 DIAS AUTORIZAN 0 EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS; \$ 2,604,916.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 2,604,916.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 2,604,916.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PRICTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL; \$ 445,700.00	\$0
HLV-0001859418	\$228.000	\$228.000	402; 339; 308	\$228.000	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 228,000.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 228,000.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PR¡CTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL; \$ 228,000.00	\$0
SC00000115332	\$46.114	\$46.114	402	\$46.114	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 46,114.00	\$0
SC00000125824	\$4.103.732	\$4.103.732	401; 339; 308; 408; 307	\$4.103.732	401; NO ANEXAN AUTORIZACION DE ESTANCIA. FACTURAN 14 DIAS AUTORIZAN 0 DE ESTANCIA EN HABITACION DE 4 CAMAS ; \$ 4,103,732.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 4,103,732.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PRICTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL ; \$ 1,718,900.00; 408; NO APORTAN AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS ECOCARDIOGRAMA MODO M \$473900 HOLTER \$364500; \$ 364,500.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 207,133.00	\$0
SC00000216077	\$292.200	\$292.200	402; 339; 308; 307	\$292.200	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 292,200.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 292,200.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PR <sub>I</sub> CTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL ; \$ 292,200.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 5,113.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
SC00000227426	\$5.083.932	\$5.083.932	401; 339; 308; 408; 307; 123	\$5.083.932	401; NO ANEXAN AUTORIZACION DE ESTANCIA. FACTURAN 14 DIAS AUTORIZAN 0 DE ESTANCIA EN HABITACION DE 4 CAMAS; \$ 5,083,932.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 5,083,932.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PR¡CTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL; \$ 1,199,000.00; 408; NO APORTAN AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS ECOCARDIOGRAMA MODO M \$473900 HOLTER \$364500; \$ 364,500.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 133,217.00; 123; OXIMETRIAS DE PULSO NO FACTURABLES IBNCLUIDA EN DERECHOS DE ESTANCIA REALIZADAS POR ENFERMERIA; \$ 27,600.00	\$0
SC00000299669	\$45.300	\$45.300	402; 339	\$45.300	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 45,300.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 45,300.00	\$0
SC00000317898	\$45.300	\$45.300	402	\$45.300	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 45,300.00	\$0
SC00000323978	\$45.300	\$45.300	402	\$45.300	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 45,300.00	\$0
SC00000446646	\$45.679	\$45.679	402	\$45.679	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 45,679.00	\$0
SC00000674631	\$108.896	\$108.896	402; 307	\$108.896	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 108,896.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 2,054.00	\$0
SC00000749677	\$88.700	\$88.700	402; 308	\$88.700	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 88,700.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PRICTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL. ELECTROCARDIOGRAMA; \$ 88,700.00	\$0
H460001401417	\$41.018	\$41.018	402; 339	\$41.018	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 41,018.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 41,018.00	\$0
HSC0000287090	\$411.034	\$411.034	402; 339; 333; 308	\$411.034	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 411,034.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 411,034.00; 333; NO APORTAN HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE; \$ 411,034.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PR <sub>I</sub> CTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL; \$ 278,600.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
HSC0000311013	\$461.936	\$461.936	401; 339; 308; 123; 307	\$461.936	401; NO ANEXAN AUTORIZACION DE ESTANCIA. FACTURAN 1 DIAS AUTORIZAN 0; \$ 461,936.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE QUE DE CUENTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FACTURADO; \$ 461,936.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PR¡CTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS - LABORATORIOS CLINICOS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL ; \$ 461,936.00; 123; OXIMETRIA NO FACTURABLES INCLUIDAS EN DERECHOS DE ESTANCIA PROCEDMIENTO REALIZADO POR ENFERMERIA; \$ 27,500.00; 307; NO APORTAN HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS; \$ 14,849.00	\$0
HSC0000311068	\$128.100	\$128.100	402; 308	\$128.100	402; NO EXISTE AUTORIZACION POR CONSULTAS. INTERCONSULTAS O VISITAS MEDICAS. NO APORTAN ANEXO 2 REPORTANDO LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS; \$ 128,100.00; 308; EXISTE AUSENCIA TOTAL DE LOS SOPORTES QUE EVIDENCIAN LA PRICTICA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS FACTURADAS. INCLUYE LA AUSENCIA DE LECTURA DEL PROFESIONAL; \$ 128,100.00	\$0
TOTAL	\$ 29.383.918	\$ 29.060.846		\$ 28.917.890		\$ 142.956

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

LA AUDITORÍA INTEGRAL SE REALIZO SOBRE EL VALOR FACTURADO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES HAY UN COBRO PARCIAL DE DICHO VALOR, EL ESTUDIO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA FACTURA. EN CASO DE APLICAR GLOSAS ESTAS SERAN AJUSTADAS AL VALOR RECLAMADO, POR LO CUAL NUNCA DARA UN VALOR NEGATIVO.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA, EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka <sub>E.P.S.</sub> Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento